Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

**Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014**

**RESOLUCIÓN N° 108-028/14**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/14 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS".**

**VISTA:** La Nota Interna PR/DBS/N° 1580/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de diciembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 80/14 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DAS/DEM/ N° 4014, de fecha 26 de mayo de 2014, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la Adquisición de Camas y Camillas;

Que, asimismo en el citado Memorando se prevé el pago en concepto de Anticipo de un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 147° de la Ley N° 5142/14. La figura del anticipo es una figura legal y su procedencia y aplicación en el presente llamado obedece a la necesidad de brindar liquidez al oferente adjudicado y tiende reducir el costo final de adquisición;

Que, por Memorando DASDEM/ N° [illegible]/14, de fecha 27 de junio de 2014, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS", para cubrir las necesidades de los asegurados del IPS, el cual fue recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 09 de julio de 2014;

Que, por Memorando DGBS/UTC/N° 0924/14, de fecha 21 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que fue incluido en el PAC 2014, con el ID N° 275221, la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010254/14, de fecha 24 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido corresponde al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa "Asistencia Médica General", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1860/14, de fecha 24 de julio de 2014, por un monto de G. 680.000.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta millones). Cabe mencionar que el llamado es Plurianual, por un monto total contratar de G. 3.400.000.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos millones) y afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente por la Secretaría del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria del Consejo de Administración
Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

10 DIC 2014

SECRETARIA GENERAL

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014**

**RESOLUCIÓN N° 108-028/14**

Que, por Resolución C.A. N° 066-006/14, de fecha 05 de agosto de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 80/14 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota de fecha 12 de agosto de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 80/14 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS", con ID. 275.221;

Que, según Acta N° 155/14, de fecha 24 de noviembre de 2014, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ARGON S.R.L., IMESF S.A., JACK FACK S.R.L., STEVEN'S S.A., FALCON COM. E IND. S.R.L., SCARPE S.R.L., SOLUMEDIC S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A. y SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL – SEMPRO S.A.;

Que, por Memorando de fecha 05 de diciembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/14 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS", refiriendo lo siguiente:

- Conforme al Informe Jurídico, todas las empresas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial;
- Conforme al Informe del Comité Evaluador, todas las empresas oferentes cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Conforme al Informe Técnico la empresa JACK FACK S.R.L. en el Ítem N° 1 "Cama articulada hospitalaria" no cumple con el punto 3.5 "Controles eléctricos interconstruidos en barandas laterales, ubicados a ambos lados de la cama. Deben estar ubicado en el interior (para pacientes) y en el exterior (para enfermería)", por lo que se sugiere desestimar la oferta en el ítem en cuestión;
- Conforme al Informe Técnico la firma SCARPE S.R.L., no presenta un documento, conforme consta en la Sección 9 del Informe de Evaluación, por lo que sugiere desestimar su oferta;

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria del Consejo de Administración - Jefa Interina

Lic. Rosa Critaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente por la Secretaría del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastor

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014**

**RESOLUCIÓN N° 108-028/14**

Que, asimismo, recomienda adjudicar el Ítem N° 1 "Cama eléctrica para paciente: Cama articulada hospitalaria" a la firma FALCON COM. E IND. S.R.L., por ser la mejor oferta y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC y el Ítem N° 2 "Camilla hidráulica /neumática de paciente: Camilla de traslado" a la firma SEMPRO S.A., por ser la mejor oferta y cumplir con los requisitos exigidos en el PBC;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a las firmas FALCON COM. E IND. S.R.L., y SEMPRO S.A., la Licitación Pública Nacional N° 80/14 "ADQUISICIÓN DE CAMAS Y CAMILLAS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

**FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | MARCA / PROCEDENCIA | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42191807-001 | Cama eléctrica para paciente: Cama articulada hospitalaria | SMALL NURSE - PUKANG/CHINA | UNIDAD | UNIDAD | 110 | 11.590.000 | 1.274.900.000 |
| | | | | | | | G. | 1.274.900.000 |

**Monto Total Adjudicado a FALCON COM. E IND. S.R.L.: G. 1.274.900.000.- (Guaraníes un millón doscientos setenta y cuatro millones novecientos mil), IVA Incluido.**

**SEMPRO S.A.**

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | MARCA / PROCEDENCIA | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 4219[illegible] | Camilla hidráulica /neumática de paciente:Camilla de traslado | Arjohuntleibg/Acare | Unidad | Unidad | 50 | 13.950.000 | 697.500.000 |
| | | | | | | | G. | 697.500.000 |

**Monto Total Adjudicado a SEMPRO S.A.: G. 697.500.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y siete millones quinientos mil), IVA Incluido.**

**Monto Total Adjudicado LPN N° 80/14: G. 1.972.400.000.- (Guaraníes un mil novecientos setenta y dos millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.**

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN IPS**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración IPS**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastiga

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014**

**RESOLUCIÓN Nº 108-028/14**

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los contratos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina, como Administradora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

**FDO:** ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL DIRECTORIO**
Lic. Nathalia Barbudez **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Director de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL - mastigar



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.